

Acta del Pleno celebrado el 29 de Noviembre de 2007

miércoles, 28 de noviembre de 2007

ACTA DE LA

SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE N.º 11/2007,
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2.007.

En Pesués, Val de San

Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, se reúne en la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel
Angel González Vega.

Concejales: Don Roberto

Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, doña María Luisa Carreira Fernández, don Elías Álvarez Martínez, don José Soberón Gómez, don Sergio Cabeza Cos, don José Antonio Tarno Cuesta y doña Ana Josefa Avello Cimas.

No asisten: doña María

Luzdivina López Purón ni don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

Secretaria de la

Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden

del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si

procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los

acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cinco de noviembre de 2.007.

No formulándose

observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran nueve de los once que lo componen, aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día cinco de noviembre de 2.007.

2. Informes de Alcaldía.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

-

De la subvención concedida por la Consejera de Educación por importe de CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (4.700,00 €,-) para la realización del proyecto "Enseñanzas para las personas adultas en el curso 2.007-2.008".

-

De la subvención nominativa concedida por la Consejería de Educación por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €, -) destinada a ejecutar el programa de escolarización de alumnos de primer ciclo de educación infantil en el curso 2.006/2.007.

-

De la subvención concedida por la Consejería de Empleo y Bienestar Social por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (781,20 €, -) para el mantenimiento del Punto de Información Juvenil.

3. Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a la que se refiere la presente acta.

4. Adhesión del Ayuntamiento de Val de San Vicente al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Acuerdo que proceda.

Visto el protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género otorgado por el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias a través de la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia policial.

Atendido el interés general que representa para este municipio la adopción de medidas de protección en esta materia.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Val de San Vicente se adhiera al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

SEGUNDO. Que se remita certificado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Cantabria, dando traslado del mismo a la Policía Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

TERCERO. Facultar al sr. Alcalde para la firma cuanta documentación sea precisa para la efectividad del presente acuerdo.

5. Adhesión del Ayuntamiento de Val de San Vicente a la Agenda 21 Local. Acuerdo que proceda.

Atendido el interés general que representa para este municipio la implantación de la Agenda 21 Local.

Visto el Decreto 10/2004 de 5 de febrero, por el que se crea y regula la Agenda 21 Local y la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Val de San Vicente de implantar la Agenda 21 Local mediante la adhesión y firma de la Campaña de las Ciudades Europeas Sostenibles.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejera de Medio Ambiente la inscripción del Ayuntamiento de Val de San Vicente en el Registro de Agendas 21 Locales de Cantabria y la adhesión a la Red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TERCERO. Facultar al sr. Alcalde para la firma cuanta documentación sea precisa para la efectividad del presente acuerdo.

6. Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local respecto a las obras a incluir en el programa de obras y actuaciones en materia de infraestructura municipal 2.007-2.011. Acuerdo que proceda.

A la vista del escrito remitido mediante documento con registro municipal de entradas número 2.251 de 2.007 desde la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, que se refiere al inicio de los trámites para la planificación y coordinación de obras a realizar en los municipios de Cantabria dentro del Programa de Obras y Actuaciones en Materia de Infraestructura Municipal a lo largo de la legislatura 2.007-2.011.

Considerando:

PRIMERO: Que las solicitudes tienen que remitirse a la Dirección General de Administración Local antes del día 30 de noviembre de 2.007 y que no está previsto que se celebre una sesión plenaria hasta el día 29 de noviembre de 2.007.

SEGUNDO: Que actualmente se considera de interés general para el municipio la ejecución de las obras Urbanización de calle en Unquera, tercera y última fase y Construcción de parque y plaza en Molleda.

TERCERO. Que en base a todo lo anterior, en fecha de 23 de noviembre de 2.007, entre otros extremos, se acordó lo siguiente por la Junta de Gobierno Local:

•

- Solicitar al Gobierno de Cantabria la inclusión de las siguientes obras en el Programa de Obras y Actuaciones en Materia de Infraestructura Municipal

2.007-2.011:

1. œUrbanizaci3n de calle en Unquera. Tercera y 0ltima fase.

2. œConstrucci3n de parque y plaza en Molleda.

-

Hacer constar que el presupuesto estimado de dichas actuaciones asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00) y DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 ) respectivamente, y que el ayuntamiento de Val de San Vicente no dispone de proyectos para la ejecuci3n de las citadas obras.

-

Que se d3 traslado del presente acuerdo y de la documentaci3n complementaria precisa para la ejecuci3n del mismo a la Direcci3n General de Administraci3n Local del Gobierno de Cantabria.

-Que este acuerdo se someta a la ratificaci3n del ayuntamiento pleno en la primera sesi3n que celebre dicho 3rgano..

Atendido el inter3s municipal que supone la ejecuci3n de dichas obras y de conformidad con el dictamen de la Comisi3n Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda.

PRIMERO: Ratificar el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2.007 por el que se solicita al Gobierno de Cantabria la inclusi3n de las siguientes obras en el Programa de Obras y Actuaciones en Materia de Infraestructura Municipal 2.007-2.011:

1. œUrbanizaci3n de calle en Unquera. Tercera y 0ltima fase.

2. œConstrucci3n de parque y plaza en Molleda.

SEGUNDO: Que se incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su raz3n y que se d3 traslado del mismo a la Direcci3n General de Administraci3n Local del Gobierno de Cantabria.

7. Proyecto œNueva red de pluviales en Unquera. Acuerdo que proceda.

Visto el proyecto œNueva red de pluviales en Unquera, remitido por la Direcci3n General de Administraci3n Local del Gobierno de Cantabria, redactado en diciembre de 2.006 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos de Diego Palacios.

Visto el informe emitido por los servicios t3cnicos municipales en fecha de 14 de noviembre de 2.007.

De conformidad con el dictamen de la Comisi3n Informativa Municipal Permanente

de Urbanismo, Obras y Servicios el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto "Nueva red de pluviales en Unquera" redactado en diciembre de 2.006 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos de Diego Palacios.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria y a la Consejería de Medio Ambiente, a los efectos correspondientes.

8. Declaración

Institucional del Ayuntamiento de Val de San Vicente para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Acuerdo que proceda.

Dentro del octavo punto del orden del día, el sr. Presidente eleva al Pleno la siguiente declaración institucional para la eliminación de la violencia contra las mujeres:

Con motivo de la celebración del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, este Pleno expresa la más enérgica de las condenas contra este problema, que nos preocupa a todos cada vez más, pues a pesar de los esfuerzos institucionales por intentar su erradicación todavía queda mucho camino por andar, y conseguir que la igualdad entre los hombres y mujeres en todos los ámbitos sea una realidad.

En Cantabria acabamos de vivir un dramático caso de violencia contra las mujeres, lo mismo que lo podemos oír en todas las noticias durante todos los días, por ese motivo debemos estar cada vez más concienciados de que este problema es un asunto de todos, y que desde las instituciones se deben poner todas las medidas de prevención, concienciación, educación y sensibilidad para conseguir erradicar este problema.

Hay que prestar todo el apoyo posible a las víctimas y tener tolerancia cero con los maltratadores, rechazar cualquier atisbo de violencia contra las mujeres y estar todos unidos en contra de esta problemática social.

La sociedad en su conjunto, debe demostrar este rechazo a la violencia de cualquier tipo contra las mujeres y la mejor prueba para ello, que celebrar este 25 de noviembre participando en todos los actos y actividades que se organicen desde multitud de instituciones.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, que eran nueve de los once que lo componen.

9. Ruegos y preguntas.

9.1. Ruego formulado por don Ramón Borbolla Borbolla, Concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente por el Partido Regionalista de Cantabria.

El sr. Presidente da lectura del escrito presentado por don Ramón Borbolla

Borbolla mediante documento con registro municipal de entrada número 2460 de 2.007:

Que

con fecha de 29 de Octubre del año en curso, me desplazé a las Oficinas de Correo de San Vicente de la Barquera, para recoger cartas certificadas dirigidas a mi domicilio particular.

Cual no fue la sorpresa

de que en dichas Oficinas y por la Sra. Encargada de la misma se me informó que los pueblos de Val de San Vicente, salvo Unquera, dependemos ahora de la Oficina de San Vicente de la Barquera, de tal forma que si uno no se encuentra en su casa a las horas de reparto, tiene que desplazarse a 15 kms. de media para recoger su correo.

Resulta que a las horas

de reparto coinciden por lógica aplastante con las horas en que las personas solemos trabajar, y por tanto no se encuentran en sus domicilios particulares, generando una distorsión grave al ciudadano que tiene que desplazarse a otro Ayuntamiento para recoger su correo.

La cuestión no queda en

esto solo, sino que además se me advirtió que para el año 2.008, Correos pasaría a ser empresa privada, por tanto, entre el 2.008 y 2.010, la OFICINA DE CORREOS DE UNQUERA DESAPARECERÁ, CENTRALIZÁNDOSE TODO EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

Como políticos, os ruego que hagáis algo que soluciones este problema a los ciudadanos de Val de San Vicente, que ya unos estamos afectados por el trato desigual en el servicio de Correos, y los otros, de continuar dicha política, se verán afectados en breve tiempo.

El sr. Alcalde da respuesta al ruego planteado mediante la lectura del escrito remitido por el Jefe Provincial de Cantabria de Correos mediante documento con registro municipal de entrada número 2625 de 2.007 en contestación a la carta remitida desde el ayuntamiento solicitando que se aclarase la cuestión.

Lamento profundamente que la prestación del servicio que Correos realiza en algunas de las localidades dependientes de ese Municipio no haya alcanzado el grado de satisfacción que se espera. Estoy seguro que a lo largo de estos días se irá percibiendo la mejoría que ha supuesto la reordenación territorial de toda la zona y la ampliación de algunos horarios.

Tal y como ya informamos a través de los medios de comunicación y conforme te adelanté telefónicamente, hemos intentado dar una solución al problema que me trasladabas en tu carta y que fue motivo de queja por parte de D. Ramón Borbolla y de Dña M. Consolación Ortega. A fecha de hoy debe de estar solventada la situación, que era más operativa que social, y actualmente las localidades de Unquera, Helgueras, Mollada, Prá y San Pedro de las Baheras, debido a su proximidad, recogen los envíos avisados en la Oficina de Unquera.

Desde que somos una Sociedad Estatal, tenemos que buscar un equilibrio entre el

gasto derivado de la prestación de los servicios de carácter universal que nos han encomendado por Ley y la rentabilidad de nuestras Oficina y Centros de Distribución, por lo que algunas de las medidas que tomamos no siempre cuentan con la aprobación de las Instituciones y colectivos afectados pero, sin duda, benefician a la mayoría de los usuarios y clientes de nuestros servicios.

Agradezco, una vez más, tu colaboración e interés en la mejora de nuestros servicios y espero que las medidas adoptadas hayan permitido solucionar el problema que me trasladabas. •

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.